

EXPTE. H.C.D. N° 30.493/12.-
REF: S/DECLARACIÓN DE
INTERES MUNICIPAL, SO-
CIAL Y CULTURAL A LA
FUNDACIÓN “MIENTRAS
TANTO”.-
SESION ORDINARIA 23/05/12.-
ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO el funcionamiento de la “casa abierta” de la FUNDACIÓN MIENTRAS TANTO, y

CONSIDERANDO que la “casa abierta” de la Fundación “Mientras Tanto” funciona desde el 9 de Julio de 2010;

QUE la fundación brinda a los niños, sujetos a su acción, apoyo social, moral y afectivo para su desarrollo integral;

QUE acompaña a las familias en la búsqueda de alternativas, para que los niños puedan ser integrados al medio al que pertenecen generando mejores condiciones de vida;

QUE generar condiciones favorables para que tengan una educación escolar, e impartir una educación no formal, basada en valores, proporcionando además a las madres o cabezas de hogar, opciones de capacitación y trabajo digno;

QUE brinda a los niños y niñas una formación integral que les permita evitar el analfabetismo y la delincuencia, desnutrición, drogadicción, mendicidad y prostitución;

QUE atiende a los niños y niñas en situación de calle proveyéndoles de un espacio de abrigo de carácter transitorio;

QUE la FUNDACIÓN MIENTRAS TANTO, se ha constituido en Moreno Provincia de Buenos Aires con domicilio legal en Zeballos N° 227, con la finalidad de dar inmediata asistencia a chicos que se encuentran en situación de calle en el Distrito;

QUE la atención de los niños y jóvenes en situación de calle se lleva a cabo brindando alimentación, vestimenta y un lugar de abrigo, en un sistema de “casa abierta”;

QUE la Casa está ubicada en Alberdi y alta Gracia en Moreno Sur, los niños ingresan a la casa a partir de las 19:00 horas y permanecen hasta las 10:00 horas del día siguiente;

QUE en esta primera etapa, la Casa está preparada para recibir hasta 12 (doce) chicos quienes son atendidos por operadores y un equipo interdisciplinario;

QUE los chicos meriendan, se higienizan, colaboran en la preparación de la comida, cenan, realizan actividades organizadas por los operadores, duermen y desayunan;

QUE los chicos concurren voluntariamente y se trabaja con ellos para revincularlos con sus familias o buscar otras alternativas que les permitan revertir la situación que atraviesan;

QUE la Fundación “Mientras Tanto” acompaña a aquellos chicos que concurren a la Casa y se encuentran escolarizados para que no abandonen sus estudios, como así organiza talleres y actividades complementarias;

QUE también se los acompaña en tratamientos médicos, odontológicos y psicológicos;

QUE la Fundación “Mientras Tanto” recibe aporte de particulares y entes privados de Moreno;

QUE la Fundación “Mientras Tanto” tiene reconocimiento Municipal por Entidades Intermedias de la Municipalidad de Moreno;

QUE el funcionamiento de la Casa se encuadra dentro de la nueva Ley de Niñez 13.298.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.109/12

ARTICULO 1°: Declárese de INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL la labor realizada en beneficio de los niños en situación de calle a la FUNDACIÓN MIENTRAS TANTO.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 1499 04/06/2012